



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

### MADRID NÚMERO 9

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Blanca Madrigal, contra la empresa de don José María Carrio Montiel (ad. concursal) "Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 5 de octubre de 2011 ha tenido entrada en este Juzgado escrito de la parte demandante, que se une a los autos de su razón, con entrega de copia a las partes contrarias a los efectos legales oportunos. Asimismo, consultada telemáticamente la base de datos del Registro Mercantil Central, aparece recogida la situación de declaración de concurso de la empresa demandada, uniéndose una copia de la citada consulta a los autos.—Doy fe.

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por encontrarse la entidad ejecutada, "Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima", en situación de concurso.

Hágase entrega a la parte actora de copia de la demanda y testimonio de la sentencia (auto de extinción) recaídas en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Luminosos Díaz Campos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/708/12)